

La Ontología y Epistemología del Conocimiento sobre la Sociedad

Juan DELVAL¹

Manuel RODRÍGUEZ²

El estudio de la adquisición del conocimiento sobre la sociedad

El proceso de construcción del conocimiento sobre la sociedad no ha sido estudiado en la misma medida que el conocimiento sobre el mundo físico. Nos referimos a cómo se construyen las ideas sobre el funcionamiento económico de la sociedad, sobre la organización política, la estructura social, la nación, las guerras o la historia, por referirnos sólo a unos pocos ámbitos del mundo de la sociedad.

Es cierto que desde los años finales del siglo XIX, y por influencia sobre todo del psicólogo norteamericano William Stanley Hall, se empezaron a realizar una serie de estudios acerca de lo que pensaban los niños sobre algunos aspectos del mundo social. Stanley Hall (1883) consideraba que era importante conocer el pensamiento de los niños para poder enseñarles, y por ello promovió investigaciones sobre este asunto. Por ejemplo, Anna Köhler (1897), o Will S. Monroe (1898-99), publicaron artículos sobre ideas de los niños acerca del dinero, y en la misma línea se publicaron otros estudios sobre ideas políticas o algunos otros aspectos que tienen que ver con la comprensión de la sociedad. Pero se trata de trabajos de carácter anecdótico, realizados mediante cuestionarios, que recogen opiniones de niños y niñas³. Otros autores bien conocidos por sus trabajos en otras áreas, como Binet y Simón (1908) o Decroly (1932) también realizaron esbozos de estudios en este terreno

¹ Professor Doutor. Depto. Psicologia Evolutiva e Educação na Universidade Autônoma de Madrid. E-mail: juan.delval@uam.es.

² Profesor Doutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología. E-mail: manuel.rodriguez@psi.uned.es.

³ Me he ocupado en otros trabajos más extensamente de los estudios acerca del conocimiento sobre la sociedad y su evolución. Véase por ejemplo en Delval, 1989, 2001, 2007, 2013; Delval y Padilla, 1999; Delval y Kohen, 2012.

Piaget comenzó, en sus primeros libros, a estudiar algunos problemas relacionados con el conocimiento de la sociedad. Por ejemplo, ideas sobre la familia, o sobre la patria (Piaget, 1924)⁴. Pero a Piaget más que las ideas sobre estos problemas le interesaba la estructura lógica. Por ejemplo, las relaciones de parentesco en la familia, o las relaciones de inclusión en la comprensión de la nacionalidad y los extranjeros.

características que tienen las representaciones infantiles sobre la realidad: el animismo, el realismo, el artificialismo, el egocentrismo, características generales que pueden manifestarse tanto en el conocimiento de la realidad física como de la realidad social.

En 1932 apareció su libro sobre *El juicio moral en el niño*, que planteaba un nuevo enfoque del estudio de la moralidad ya que no se ocupaba de las creencias morales de los niños o de sus conductas sino que estudiaba el razonamiento moral.

Estos trabajos inician entonces campos nuevos de investigación y también un método para estudiar el desarrollo del pensamiento, el método clínico-crítico (Piaget, 1926; Delval, 2001), que ha sido utilizado posteriormente por muchos autores para investigar distintos aspectos de la construcción del conocimiento.

A partir de los años 50 del pasado siglo se empiezan a multiplicar las investigaciones sobre el conocimiento de la sociedad. Entre esos trabajos destacan los de Strauss (1952), Danziger (1958) Jahoda (1979), Furth (1980), Berti y Bombi (1981). Hoy hay muchos estudios sobre la construcción del conocimiento acerca de la sociedad, aunque todavía nos queda mucho por conocer, pero hay bastantes investigaciones acerca de la formación de ideas económicas,

⁴ Muchos años más tarde, y por encargo de la UNESCO, volvió sobre la idea de patria en Piaget y Weil, 1951.

políticas y sobre otros aspectos de la organización social, de tal manera que constituye un campo en el que se trabaja activamente⁵.

Conocer cómo se van formando las ideas y las representaciones de los sujetos acerca del mundo social resulta un asunto interesante desde el punto de vista epistemológico, psicológico y también educativo.

Piaget propuso elaborar una epistemología genética (Piaget, 1950) que constituye una teoría del conocimiento científico cuya característica principal es que el problema del conocimiento se aborda desde la perspectiva de cómo se incrementan los conocimientos, de cómo se pasa de un estado de conocimiento inferior a otro mejor, es decir que da cuenta con más precisión de lo que acontece en la realidad. Según Piaget el problema del incremento de los conocimientos se puede estudiar desde la perspectiva de la historia de la ciencia, lo que equivale a estudiar el desarrollo del conocimiento en la humanidad, para lo que se utiliza el método histórico crítico, o desde la perspectiva del desarrollo ontogenético, analizando cómo se va produciendo un incremento de los conocimientos en el individuo a lo largo del desarrollo, utilizando el método psicogenético.

Los dominios de la realidad

Los seres humanos disponemos de representaciones bastante precisas acerca de cómo está constituido el mundo y cómo funciona, de tal manera que tenemos que considerar que éste es uno de nuestros mayores éxitos adaptativos (Delval, 2011). No nacemos con esas representaciones, sino que las vamos construyendo, modificando y perfeccionando a lo largo de toda la vida a través de la interacción entre nuestros instrumentos de conocimiento y el mundo en el que estamos inmersos.

⁵ Puede verse una amplia recopilación de estudios en Barrett y Buchanan-Barrow (2005).

En el proceso de ir estableciendo explicaciones acerca de cómo funciona el mundo y cuáles son sus características, uno de los pasos importantes consiste en diferenciar la realidad en grandes categorías, atribuyéndole propiedades básicas y sus formas de funcionamiento más generales. Por ejemplo, consideramos que en el mundo existen objetos inanimados, cuyas propiedades se pueden explicar de acuerdo con sus características físicas, mientras que existen otros que están dotados de vida, y que se diferencian de los anteriores.

Puesto que estamos sosteniendo que esas características genéricas de las diferentes parcelas de la realidad son construidas por los sujetos en su interacción con ella no puede darse un catálogo cerrado de parcelas de la realidad. El número de ellas que establezcamos depende de nuestras intenciones explicativas. Aquí vamos a sostener que existen cuatro dominios básicos: el dominio de los objetos físicos, el de los seres vivos, el de las entidades psicológicas y el de las entidades sociales. Podríamos añadir otros dominios, como el de las entidades matemáticas, el de los valores, y más en general, de las ideas, pero también podemos considerar que esas ideas están situadas en la mente del sujeto psicológico, y podrían constituir el dominio de los objetos mentales.

Los diferentes dominios en los que se divide la realidad son establecidos por el sujeto de acuerdo con las propiedades comunes que atribuye a un conjunto de fenómenos que considera como emparentados. A lo que nos estamos refiriendo es al establecimiento de una **ontología** de los diferentes ámbitos de la realidad.

Un **dominio** se puede considerar como una partición de la realidad que tienen propiedades específicas que son diferentes de las de otros dominios. Creo que una de las confusiones que se producen cuando se habla de dominios es que se confunden las actividades psicológicas con las propiedades de la realidad. Se habla del dominio del lenguaje, de la percepción o de la me-

moria. Pero en la acepción que vamos a defender los dominios refieren a la realidad.

Proponemos que los sujetos extraen propiedades de la realidad a través de las resistencias que encuentran cuando interaccionan con objetos, y de cómo las conceptualizan. Pero esas resistencias son de distinta naturaleza.

Los **objetos físicos** presentan un tipo particular de resistencia a las acciones del sujeto, pero no parecen tener capacidad de actuar por sí mismos, de ser capaces de acción autónoma y autoprovocada, lo que en inglés se denomina *agency*. Sus movimientos y cambios son independientes de la acción humana y tienen sus propias leyes, que podemos conocer pero que no podemos modificar, por lo que consideramos que se trata de mundo independiente de nuestra voluntad, que existe con independencia nuestra.

El **mundo biológico** tiene además otras características, como mantenerse en equilibrio con el ambiente e interaccionar con él, además de la capacidad de perpetuarse o reproducirse.

El mundo que denominaremos de los **fenómenos humanos** en general, incluye no sólo esas características, sino también que esos objetos están dotados de capacidades mentales que les permiten entender nuestras acciones y las suyas propias: son organismos **psicológicos**.

Pero además esos organismos viven en **sociedades**, dentro de instituciones sociales, y el comportamiento entonces está determinado no sólo por las características psicológicas sino también por el desempeño de funciones establecidas socialmente. Por ello me parece que hay que establecer una diferenciación entre la acción humana individual y la acción humana colectiva. Lo que tenemos que descubrir es cuáles son los aspectos que lo hacen conceptualmente diferente y que el sujeto tiene que construir.

Los tres primeros dominios de los que hemos venido hablando hasta ahora (el físico, biológico y psicológico) son aceptados generalmente, pero no sucede lo mismo con el dominio de lo social. Voy a sostener que el mundo social tiene que llegar a constituirse como un dominio diferenciado si se quiere entender el funcionamiento de la sociedad. El dominio de lo **social** se establece posiblemente por oposición y diferenciación con el dominio de lo psicológico. Los niños descubren comportamientos extraños de las personas en determinadas situaciones. Por ejemplo en la iglesia no se habla y el niño es reprimido si lo hace en voz alta. Los sujetos tienen conductas estereotipadas en determinadas situaciones, como por ejemplo en la tienda, en donde se siguen una serie de rituales de una manera automática y casi sin intercambio verbal: el cliente pide un objeto, entrega una cantidad de dinero, recibe otra cantidad de dinero y el objeto pedido, se despide y sale.

La epistemología

Según Piaget, los sujetos adoptan diferentes posiciones epistemológicas respecto a los diferentes dominios, asunto que discute detalladamente en su Introducción a la epistemología genética (1950, ver también de Piaget 1970). Respecto a algunos tipos de realidad los científicos adoptan posiciones idealistas, es decir creen que las entidades de las que se ocupan son realidades construidas por el sujeto, como sucedería con las entidades matemáticas, mientras que en otros casos adoptan posiciones realistas, los objetos que estudian existen con total independencia del sujeto cognoscente. De esta forma señala que:

si el pensamiento del físico oscila entre el idealismo y el realismo, según que ponga el acento sobre las operaciones del sujeto que interviene en la toma de posesión del objeto o sobre las modificaciones del propio objeto, el pensamiento del biólogo es, por el contrario, resueltamente realista (Piaget, 1950, volumen 3, página 5).

Es decir que los matemáticos defenderían posiciones idealistas respecto al conocimiento de las entidades matemáticas, los físicos oscilarían entre el idealismo y el realismo, y los biólogos serían abiertamente realistas porque defenderían que los organismos que estudian son completamente independientes de su pensamiento.

¿Y qué sucedería, según Piaget, con los psicólogos y los sociólogos? En su opinión:

Con el pensamiento psicológico y sociológico encontramos las mismas oscilaciones entre el realismo y el idealismo que en el pensamiento físico, pero en un orden invertido como en un espejo (Piaget, 1950, volumen 3, página 130).

Para Piaget la psicología y la sociología son disciplinas complementarias que estudian la misma realidad, el hombre socializado, pero desde dos puntos de vista distintos, según que el sistema de referencia sea el individuo o todo el grupo (Piaget, 1950, volumen 3, página 131).

Sin embargo, el mundo social tiene unas características muy específicas, y es necesario diferenciarlo del mundo psicológico, como vamos a examinar a continuación.

La ontología de los fenómenos sociales

Los hechos sociales son hechos objetivos en la medida en que nos los encontramos dados en la mayoría de los casos y no intervenimos en ellos, ni podemos cambiarlos fácilmente a nuestra voluntad: hay gobiernos, hay dinero, hay escuelas, hay guerras, etc. Pero esos hechos tienen una naturaleza diferente de que haya montañas, ríos, o piedras. Hay un tipo de elementos intermedios que son los objetos creados por los hombres, como casas, martillos, ordenadores, discos de música que han sido creados para desempeñar una función.

Las características de los fenómenos sociales, lo que es propio y específico de ellos, resulta bastante misterioso. Diferenciamos fácilmente los fenómenos sociales de los hechos físicos y también, aunque con más dificultad, de los psicológicos. No confundimos la caída de un objeto, con interesarnos por la salud de una persona, o con votar en una elección. Por ello, de alguna manera tenemos que tener una conciencia difusa de esas peculiaridades específicas que los diferencian de los objetos físicos, y también de los objetos psicológicos, como pensamientos, intenciones, deseos, etcétera, que tienen un estatus diferente. Tampoco los confundimos con los fenómenos morales, aunque igualmente las diferencias no resultan fáciles de explicar.

Una de las características primordiales de los fenómenos sociales es que consisten fundamentalmente en relaciones institucionales, es decir se trata de relaciones entre individuos, pero relaciones que son institucionales, lo que quiere decir que tienen una forma establecida por normas que los individuos aceptan pero que, en general, no han sido creadas por ellos. Moviéndonos dentro de las instituciones estamos desempeñando papeles. La importancia de las instituciones como constitutivas del mundo social fue señalada ya por Durkheim y sus características han sido analizadas cuidadosamente por Berger y Luckmann (1966).

Vivimos inmersos en las instituciones sociales y no podemos evadirnos de ellas. Vivimos en una casa que es de nuestra propiedad o que tenemos alquilada, y ambos son hechos institucionales, porque tanto la propiedad como el alquiler están regulados. Podemos decir que viviendo en sociedad estamos aceptando las instituciones sociales. Incluso si ocupo una casa que no es mía estoy dentro de las instituciones, porque me pueden echar de ella o me pueden detener, en función de las normas que existen respecto a la propiedad.

Establecer cuáles son las características específicas de los fenómenos sociales, los rasgos propios de ese dominio que lo separan de otros dominios de conocimiento, es en lo que consiste formular la ontología de ese ámbito de la realidad. Lo que resulta sorprendente es que se trata de un asunto que ha dado lugar a pocos estudios específicos, y sin embargo no creo que se trate de un asunto carente de interés, pues para las ciencias sociales, que se encuentran en un estadio de desarrollo muy rudimentario, sería importante clarificar las características de su objeto de estudio. Podríamos esperar encontrar un tratamiento de este asunto en los trabajos de los sociólogos. Pero si buscamos tanto en las obras de los sociólogos clásicos, como Durkheim, Weber o Parsons, o en autores algo más recientes, como Berger y Luckmann o Giddens, poco es lo que encontramos que responda satisfactoriamente a nuestras preguntas. Los sociólogos se dedican más a un trabajo descriptivo de las instituciones del mundo social que a buscar lo que tienen de específico, y posiblemente esa sea su tarea. Tal vez lo que nos estamos planteando caiga más dentro de los intereses de filósofos o epistemólogos.

Un autor que ha realizado interesantes aportaciones al problema que nos ocupa es el filósofo norteamericano John Searle. Ya en su libro *Speech acts* (1969) incluía algunas observaciones interesantes sobre el problema que nos ocupa, y también en *Intentionality* (1983), pero ha sido más recientemente en *The construction of social reality* (1995) cuando ha dedicado una obra específica a analizar las características del mundo social, que constituye un trabajo de gran interés y riqueza teórica. Vamos a exponer a continuación algunas de sus ideas en una interpretación libre, que no le hace responsable de lo que digamos. Pero sobre todo su trabajo contiene muchas ideas sugerentes y detalladas, que mu-

chas veces pueden resultar discutibles, pero que en todo caso incitan a pensar y en las que no podremos entrar en detalle⁶.

Lo característico de los fenómenos sociales es que se trata de relaciones entre personas, pero de relaciones en las que lo importante es la forma de la relación, más que las características específicas de la persona. Esto es otra forma de hablar de la institucionalización, a la que nos referíamos más arriba. En la vida social los individuos se mueven dentro de instituciones. ¿Qué es lo que esto supone? En primer lugar que los individuos identifican el tipo de situaciones y que conocen algunas reglas sobre cómo comportarse

La vida social está hecha en buena medida de reglas. En cada situación tenemos que comportarnos siguiendo unas pautas que están establecidas por una serie de reglas que los sujetos usan, aunque tal vez no sean conscientes de ellas, como tampoco precisan ser conscientes de las reglas del lenguaje.

Las **reglas** constituyen un elemento específico del mundo social. En el mundo físico, en el mundo biológico, hablamos de leyes que describen formas de comportarse de los objetos que no podemos modificar. Si intentamos caminar por encima del agua, nos hundimos; el agua hierve a 100° de temperatura; los objetos más pesados que el aire abandonado sobre la superficie de la tierra caen hacia esta. Esas regularidades no las podemos cambiar, y tenemos que someternos a ellas.

El mundo social está lleno de reglas, que describen también regularidades y que constituyen prescripciones acerca de lo que debemos hacer y no debemos hacer. Pero lo característico de las reglas o normas sociales es que podemos respetarlas o no respetarlas. Hay reglas como no matar, no robar, o

⁶ Nos hemos ocupado de las características del mundo social en algunos trabajos anteriores, como por ejemplo en Delval, 1991, 2000, 2007.

pagar impuestos a hacienda en una determinada fecha. Debemos seguir esas normas, pero podemos no hacerlo.

Lo que resulta sorprendente de los fenómenos sociales es que, como señala Searle (1995, p. 1), existen sólo porque creemos que existen. Pero esa creencia hay que entenderla de una manera matizada pues no es algo puramente subjetivo. Los hechos sociales existen sólo porque creemos que existen y son hechos por acuerdo de los seres humanos. El dinero, el matrimonio, o el gobierno son ejemplos de hechos institucionales cuya naturaleza depende de que sean aceptados y usados por los seres humanos, con un acuerdo implícito entre ellos. Si el dinero dejara de ser reconocido como tal por todos o la mayoría de sus usuarios, dejaría de ser dinero, pues no sería aceptado en las transacciones ni para pagar las deudas.

La mayor parte de los fenómenos que se tratan en la economía, tales como el dinero, las instituciones financieras, las corporaciones (empresas), transacciones bursátiles, y oferta de acciones en el mercado de valores (bolsa), son todas referentes al observador (Searle, 2005, página 3). En general puede decirse que las ciencias sociales tratan de fenómenos relativos al observador.

Searle propone un test para saber si un fenómeno es independiente o relativo al observador. ¿Habría existido ese fenómeno si nunca hubiese habido seres humanos conscientes con estados intencionales?

Frecuentemente los fenómenos sociales implican objetos físicos y naturalmente personas, pero esos objetos y personas adquieren un significado distinto por el hecho de formar parte de una relación social. Un ejemplo claro es también el dinero. Hay un elemento físico, ya sea un cilindro de metal, un papel, un apunte en un libro o en un programa de ordenador. Pero el dinero vale porque es reconocido por los otros como dinero y porque se rige por unas reglas precisas.

Al mismo tiempo los hechos sociales son hechos objetivos en la medida en que nos los encontramos dados en la mayoría de los casos y cada uno de nosotros no puede cambiarlos: hay gobiernos, hay dinero, hay escuelas, hay guerras, etc. y vivimos dentro de una realidad social que no podemos cambiar, pero esos hechos tienen una naturaleza diferente de que haya montañas, ríos, o piedras.

Searle comienza estableciendo una diferencia entre los 'hechos brutos', que llama así siguiendo la terminología introducida por Anscombe (1958), y los 'hechos institucionales'. Los hechos brutos son objetivos e independientes del sujeto que los observa o enuncia. Un ejemplo que da Searle de hecho bruto es que los átomos de hidrógeno tienen un electrón.

Searle señala que los hechos institucionales se apoyan siempre en hechos brutos, pero que añaden un carácter específico a éstos. El dinero es un objeto físico, ya sea un trozo de papel (un billete), una moneda, o un apunte en un banco. El matrimonio o el gobierno son relaciones entre personas (que son también objetos físicos), pero que en virtud de la institución establecen relaciones que son nuevas y específicas. El matrimonio da lugar a ciertos derechos y deberes por parte de los esposos.

Searle parte en sus explicaciones del concepto de intencionalidad "la capacidad de la mente para representar objetos y situaciones en el mundo". Las representaciones son sobre algo o se dirigen a algo. Pero para explicar cómo se construye la realidad social introduce tres elementos: la **asignación de función**, la **intencionalidad colectiva** y las **reglas constitutivas**, que vamos a comentar en orden inverso a como Searle los presenta.

Las reglas constitutivas

Como decíamos, las reglas constituyen un aspecto esencial de la vida social y nuestra conducta está determinada por reglas sobre lo que debe

hacerse y no debe hacerse. Pero el concepto de regla es muy amplio y a veces se llaman reglas a las regularidades que se observan en la realidad, tanto física como social. Sin embargo eso no son reglas en sentido estricto pues lo característico de las reglas sociales es que son prescriptivas y pueden seguirse o no seguirse. Un ejemplo típico de reglas sociales son las reglas morales que prescriben lo que se debe hacer; pero también una regla social es que para comprar se necesita dinero. (Sobre los tipos de reglas véase Von Wright, 1963; Ross, 1967).

Pero hay un tipo de reglas muy específico que son aquellas que constituyen por sí mismas un tipo de realidad. El ejemplo más típico son las reglas de los juegos. El juego del ajedrez está constituido por un conjunto de reglas que determinan lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer, establecen los movimientos de cada ficha y la tarea de los jugadores es llegar a un estado final, dar jaque mate al rey, ateniéndose a las reglas del juego. Lo mismo sucede con todos los demás juegos de reglas. Se puede afirmar que en estos casos las reglas constituyen el juego y éste no existe fuera de las reglas; si no se respetan se está jugando a otra cosa o realizando otro tipo de actividad. Por eso se pueden llamar "reglas constitutivas".

Una idea interesante que propone Searle es que las instituciones sociales están constituidas por reglas que son semejantes a las reglas de los juegos, pues constituyen la institución. Para que una institución sea tal institución necesita estar constituida de una determinada manera. Una universidad es una institución que está formada por una serie de individuos que mantienen ciertas relaciones entre sí, que desempeñan determinados papeles,. Los elementos fundamentales son los alumnos y los profesores, pero también existe personal administrativo y auxiliar, autoridades académicas, etcétera, y una serie de reglas establecen las relaciones entre los actores. Por lo general cualquier persona no puede ser alumno, sino que tiene que cumplir ciertos requisitos, como haber

realizado unos estudios anteriores, estar en posesión de un título de estudios secundarios, pagar una tasa de matrícula, y luego tiene que cumplir con ciertas obligaciones, como asistir a clases o examinarse siguiendo una serie de normas. Para ser profesor hay que cumplir igualmente una serie de requisitos, haber realizado ciertos estudios, ser contratado o pasar algunas pruebas y tener entonces un contrato o un nombramiento que también se ajusta a unas reglas bastante precisas. Los estatutos de la universidad y otras compilaciones de normas establecen lo que es una universidad, las obligaciones y derechos, de tal manera que si las acciones que se llevan a cabo no se ajustan a ellas no son válidas. Si el profesor no ha sido nombrado de acuerdo con las normas por qué no ha realizado los estudios necesarios (por ejemplo, no tiene el título de doctor obtenido siguiendo otras normas, o en ciertos lugares no tiene la ciudadanía del país) las calificaciones que ponga a sus alumnos no tendrán validez.

Lo mismo puede decirse de las instituciones políticas. El presidente, o el jefe del gobierno, tienen que ser elegidos de una determinada manera y si no se respeta su nombramiento no será válido. El parlamento también está constituido siguiendo unas normas que deben seguirse de una manera rigurosa. En las sociedades modernas las instituciones están muy estrictamente reguladas y si no se siguen esas reglas los actos no tienen validez y no se trata de esa institución. Incluso para abrir un quiosco de periódicos o para instalar un puesto de venta ambulante hay que seguir las reglas que consagran que eso es un quiosco.

Pero aunque esto sea más claro en las sociedades modernas no es exclusivo de ellas y de la misma forma las sociedades más antiguas también tienen reglas que las constituyen y que regulan los tres tipos de relaciones sociales fundamentales: las de parentesco, intercambio y poder. Para que exista matrimonio hay que realizar algunas ceremonias (pagar una dote, ser declarados

marido y mujer por una persona con competencia para ello) sin lo cual no existirá un matrimonio reconocido por los demás.

Ese reconocimiento es entonces un elemento esencial del mundo social, como señala Searle. Los otros individuos tienen que reconocer esa realidad. El maestro es aceptado como tal porque ha sido elegido en base a las normas que constituyen la institución y los alumnos o sus padres lo reconocen como tal.

Así pues, las instituciones sociales son establecidas por reglas que las constituyen. Pero no todas las reglas sociales son constitutivas y Searle habla también de **reglas regulativas**. Las reglas regulativas sirven para organizar una actividad que ya existe, como por ejemplo conducir por la derecha en la carretera. La distinción entre ambos tipos de reglas es en muchos casos tenue, pero no vamos a entrar en este asunto. Las reglas morales y las costumbres serían un tipo de regulaciones que establecen la manera en que los individuos tienen que comportarse dentro de la institución. Los alumnos deben ser obedientes o estudiosos, los presidentes no deben ser corruptos, etcétera. Pero no queda excluido que se pueda sostener que las normas morales tienen un estatus especial.

Lo que resulta importante es que las reglas constitutivas no sólo regulan sino que crean la posibilidad de realizar ciertas actividades. Searle sostiene que los hechos institucionales, que sólo existen dentro de las instituciones, forman parte de sistemas de reglas constitutivas. Por tanto las instituciones son sistemas de reglas constitutivas. Que Obama sea el presidente de los Estados Unidos es un hecho institucional que depende de la existencia de reglas constitutivas, que establecen lo que es un gobierno, cómo se elige y cómo funciona.

Las funciones

Otro componente esencial de la realidad social que propone Searle es la atribución de funciones. Los seres humanos atribuyen o imponen habitualmente funciones a los objetos. Las funciones nunca son intrínsecas a los objetos sino que son siempre relativas al observador, es decir que es el observador el que las introduce. Decimos que las sillas son para sentarse y los tenedores para comer, pero eso no son propiedades intrínsecas de esos objetos. Probablemente hay que tener en cuenta que los objetos fabricados por los hombres, los artefactos, son diseñados ya para cumplir una función. Pero podemos atribuir funciones a objetos ya existentes, objetos naturales y decir que una piedra nos sirve como martillo o que nos podemos sentar en un trozo de tronco de árbol. Searle resume algunas ideas sobre las funciones en los siguientes puntos.

1. Las funciones son relativas al observador y por tanto se puede decir que son asignadas o impuestas sobre los objetos.
2. Dentro de la categoría de funciones asignadas algunas son agentivas en el caso en que los sujetos imponen explícitamente la función sobre el objeto. "Este martillo es mi pisapapeles".
3. Algunas funciones son no agentivas cuando se trata de un proceso causal natural al que atribuyamos un propósito: "La función del corazón es bombear la sangre".
4. Entre las funciones agentivas hay una categoría especial cuya función es simbolizar, representar, estar en el lugar de o significar algo.

En todo caso la atribución de funciones es siempre algo intencional que realiza el sujeto en relación con una finalidad. Incluso cuando hablamos de una función que se produce en la naturaleza, como en el ejemplo del corazón que bombea sangre, le estamos atribuyendo una finalidad que en realidad no existe. El corazón está ahí y mueve la sangre, pero eso es un hecho natural y la función la imponemos nosotros como explicación de lo que sucede.

La atribución colectiva de funciones a objetos, personas o situaciones les concede un nuevo estatus en función de reglas constitutivas. A partir

de ahí el objeto adquiere un nuevo estatus que le da una significación distinta. Los siguientes enunciados serían ejemplos en los que se atribuyen funciones de estatus: “X es el jefe de almacén”, “esto es una reunión de Comisiones Obreras”, “X es el campeón mundial de 1500 m. lisos”, “esto es un billete de 50 euros”.

La intencionalidad colectiva

El tercer elemento que propone Searle (aunque él lo trata en primer lugar) para explicar la naturaleza de los hechos institucionales es lo que denomina la **intencionalidad colectiva**. Sostiene que la intencionalidad colectiva es algo más que la conducta cooperativa, pues supone compartir estados intencionales como creencias, deseos e intenciones. En realidad la conducta cooperativa supone tener en cuenta los estados mentales del otro y sincronizar la acción, como en un equipo deportivo o una orquesta. Searle sostiene que la intencionalidad colectiva no es reducible a la intencionalidad individual, no es una suma de intencionalidades. La intencionalidad colectiva existe en cada una de las mentes individuales, pero que tienen en cuenta a las otras mentes y se coordina con ellas.

La intencionalidad colectiva parecería que es una característica también de las relaciones psicológicas interpersonales, por lo menos de algunas de ellas. El que dos personas salgan a pasear juntas, por ejemplo para ir de compras, requeriría esa intencionalidad colectiva. Las relaciones de amistad y otras relaciones entre individuos precisan de esa intencionalidad. Los intercambios con cualquier otro individuo, del tipo que sean, suponen la intencionalidad colectiva, pero no dan lugar necesariamente a hechos institucionales⁷.

La intencionalidad colectiva resulta algo bastante misterioso, pues la mente es algo propio de cada sujeto, pero la acción colectiva requiere

⁷ Searle denomina **hechos sociales** a los que implican intencionalidad colectiva, pero que no necesitan ser **hechos institucionales**. En su terminología un hecho social es que dos personas salgan a pasear juntas, pero eso no sería un hecho institucional, como si lo es que un trozo de papel sea un billete de mil pesetas. Tal y como hemos definido las cosas esos hechos sociales serían el resultado de relaciones psicológicas.

entender y prestar atención a la mente de los otros para poder actuar conjuntamente con otros. Los fenómenos humanos, y no sólo los institucionales, requieren ese tipo de intencionalidad, que por tanto está en la base de toda acción coordinada.

Los tres elementos que propone Searle están estrechamente relacionados y resultan necesarios para el establecimiento de los fenómenos sociales, aunque no sean exclusivos de ellos. La intencionalidad colectiva, la atribución de funciones y las reglas constitutivas se manifiestan en actividades que no son sociales en sentido estricto, pero es su combinación la que permite constituir los fenómenos sociales.

Una característica de los hechos institucionales es que no existen aislados, sino que mantienen relaciones con otros hechos institucionales. La intencionalidad colectiva atribuye funciones a entidades de la misma manera que la intencionalidad individual. Esas entidades no poseían esa función si no se les hubiera impuesto colectivamente (por ejemplo, el título de médico). Todo ello sucede en el marco de las reglas constitutivas que establecen lo que es la institución y lo que queda fuera de ella. Esto puede verse en el ejemplo del dinero en que un billete funciona como dinero a través de esa atribución colectiva de la función de instrumento de cambio. Se atribuye a esos trozos de papel, que son producidos por una autoridad constituida de acuerdo con ciertas reglas, un "estatus" que les permite desempeñar esa función y que no depende necesariamente de las características físicas del objeto.

Según Searle las reglas constitutivas tienen la forma "X cuenta cómo Y en C". Es decir un objeto, persona o acontecimiento tiene una función Y en un contexto determinado. Un ejemplo sería que los trozos de papel que constituyen los billetes (X) cuentan como dinero (Y) en el contexto C que se especifica, en un país determinado, para obtener determinadas cosas. Por medio de la

intencionalidad colectiva se ha impuesto esa función y ese estatus. Igualmente la persona que ha realizado una serie de estudios y ha pasado una serie de pruebas se considera como un médico en una sociedad determinada, lo que le da derecho y le obliga a ciertas cosas, y si no ha pasado por la institución universitaria no se considera como tal y no puede ejercer la profesión.

La construcción del mundo social

Los individuos van estableciendo a lo largo de su desarrollo las características de los otros en tanto que personas, es decir como seres que tienen una mente, con pensamientos, deseos, intenciones, creencias, etcétera. La teoría de la mente.

Pero además se descubre que existen instituciones dentro de las que los individuos actúan, en cuyo caso la conducta está determinada por la institución, está prescrita por ella. El individuo tiene que saber que está en ese tipo de institución (una tienda, un banco, una escuela, una iglesia, etc.) y comportarse de acuerdo con las reglas constitutivas de ella. Si no lo hace así su conducta será considerada anómala por las otras personas, será ineficaz, y no será entendida por los otros.

Los sujetos entran muy pronto en contacto con las instituciones, de hecho nacen en su seno y no pueden sustraerse a ellas. Desde muy pronto empiezan a conocer las reglas más evidentes de las instituciones (para comprar en la tienda hay que llevar dinero, en la escuela hay que estar sentado en tu sitio y hacer caso a lo que dice el profesor, etcétera). Dentro de las instituciones los individuos siguen siendo individuos, con sus características psicológicas, pero a ello añaden papeles que desempeñan en la institución (alumno, maestro, vendedor, comprador, camarero, cocinero, cajero, gobernante, ciudadano, etcétera). Los individuos tienen así una doble naturaleza, como organismos psicológicos

y como miembros de la institución, y sin duda ambas cosas se afectan mutuamente.

Para que las relaciones con los otros funcionen, para evitar los conflictos que necesariamente surgen en el trato con los demás, en un mundo en el que siempre hay competencia por recursos escasos, son necesarias reglas que prescriban cómo debemos comportarnos; esas reglas son esenciales para la vida social, que sin ellas no sería posible. Constituyen el dominio de la **moral**, que se refiere tanto a la conducta de los individuos en las relaciones personales, como formando parte de instituciones. La moral se ocupa entonces de normas que preservan la libertad, el bienestar, la justicia y los derechos de los otros. Es un campo peculiar y diferente de los anteriores porque consiste fundamentalmente en normas que son regulativas y no constitutivas. Es decir, el ámbito de la moral está constituido por esas reglas referentes a lo que tenemos que hacer y cómo debemos comportarnos. Por ello es un ámbito que tiene unas características propias que lo hacen muy distinto de los dos dominios anteriores, ya que se ocupa no de cómo son las cosas, sino de cómo deben ser, y sus normas se aplican tanto en el terreno de lo psicológico como de lo institucional. La prevención del daño a los otros y el respeto a su libertad se tienen que producir tanto como individuos o como miembros de instituciones. La moral prescribe que no debemos dañar a otros o impedirles hacer lo que desean (siempre que ese deseo no atente contra la libertad de otros) tanto como individuos, como formando parte de instituciones. Por ejemplo, robar algo a otro atenta contra sus derechos y su libertad, pero robar en una institución también afecta a los derechos de otros, aunque la repercusión no se vea de una manera tan inmediata. Para comprenderlo hay que entender el funcionamiento de la institución. No pagar impuestos afecta también a los derechos de los individuos, aunque no se trate de un individuo determinado.

La relación entre los tres dominios es entonces bastante estrecha. Los individuos tienen una serie de características en tanto que individuos que pueden verse alteradas o modificadas al desempeñar papeles sociales dentro de instituciones. El funcionario que está en una ventanilla puede estar contento o triste, o sentir simpatía o desagrado por la persona que está al otro lado de la ventanilla realizando un trámite, pero debe tratarle de forma correcta de acuerdo con su función. Las normas morales respecto a otro se aplican tanto como individuo que como elemento de una institución, aunque las normas pueden experimentar ciertas variaciones.

Parece que en general las relaciones con los otros se empiezan a entender como relaciones personales y que es más difícil ver el carácter institucional que tienen. Los niños pequeños tienden a interpretar las relaciones institucionales como relaciones personales y explican que el maestro se preocupa del bienestar de los niños y de enseñarles porque les quiere, de la misma forma que el tendero nos vende cosas para que dispongamos de ellas y el presidente se ocupa de que todas las cosas funcionen bien en el país, todo ello originado en una preocupación por los demás. Sólo más tarde empiezan a comprender que esas personas desempeñan una función que está socialmente determinada y regulada por normas, lo que les impone obligaciones y origina algunos derechos. El maestro pasó por una serie de pruebas para llegar a serlo, está desempeñando la función de enseñar a los niños. Si no cumple con sus obligaciones está violando reglas de carácter moral general, que prescriben que debemos ayudar y no perjudicar a individuos más débiles y necesitados, pero también reglas morales en el ámbito institucional, y reglas constitutivas de la institución, ya que no está cumpliendo con su función, está defraudado a los que le contrataron y a los alumnos de los que se tiene que ocupar. Entender todo eso, las funciones sociales, las reglas que constituyen la institución, las obligaciones y las normas que las regulan supone un largo camino que se prolonga hasta la edad adulta, y constituye un avance frente a comprender las relaciones sociales

como meras relaciones personales. Todos los estudios nos muestran que los niños tienen dificultades para entender muchos aspectos de los hechos institucionales.

Creo que estamos lejos de entender perfectamente las propiedades del dominio social. Las propuestas de Searle dejan todavía muchas cosas sin aclarar y habría que ver si pueden aplicarse a todos los ámbitos de lo social. Pero constituyen una aproximación interesante que vale la pena seguir explorando ya que pueden abrir vías nuevas para entender la ontología de los fenómenos sociales.

Referências

- ANSCOMBE, G. E. M.. On brute facts. *Analysis*, 18, 69-72, 1958.
- BERGER, P.L. e LUCKMANN, T. **The social construction of reality**. Nueva York: Doubleday, 1966.
- BERGER, P.L. e LUCKMANN, T. **La construcción social de la realidad**. Traducción castellana de Silvia Zulueta. Buenos Aires: Amorrortu, 1968.
- BERTI, A. E. e BOMBI, A. S. **Il mondo economico nel bambino**. Firenze: La Nuova Italia. Traducción inglesa ampliada de G. Duveen: **The child's construction of economics**. Cambridge: Cambridge University Press, 1988 (1981).
- BARRETT, M e BUCHANAN-BARROW, E. (Eds.). **Children's understanding of society**, Hove: Psychology Press, 2005.
- BINET, A. e SIMON, Th. Le développement de l'intelligence chez les enfants. *L'Année Psychologique*, 14, 1-94, 1908.
- DANZIGER, K. Children's earliest conceptions of economic relationships (Australia). *Journal of Social Psychology*, 47, 231-240, 1958.
- DECROLY, O. Las primeras etapas de las nociones de valor objetivo y subjetivo.- Observaciones relativas a la evolución de estas nociones en la pequeña S. In **Etudes de Psychogenèse. Observations, expériences et enquêtes sur le développement des aptitudes de l'enfant**. Bruselas: Lamertin cap. VIII. Traducción castellana: **Estudios de psicogénesis**. Madrid: Beltrán, 1935, pp. 223-248, 1932.
- DELVAL, J. La representación infantil del mundo social. In E. Turiel, I. Enesco y J. Linaza (Eds.) **El mundo social en la mente infantil**, Madrid: Alianza, p. 245-328, 1989.

DELVAL, J. Notas sobre la construcción del conocimiento social. En I. Alonso Hinojal, J. Carabaña, M. Fernández Enguita y M. Subirats (Comps.) **Sociedad, cultura y educación: Homenaje a la memoria de Carlos Lerena Alesón**. Madrid: CIDE y Universidad Complutense, pp. 191-208, 1991.

DELVAL, J. (). Stages in the child's construction of social knowledge. In CARRETERO, M. E VOSS, J. F. (Eds.). **Cognitive and instructional processes in history and the social sciences**. Hillsdale, N. J.: Lawrence Erlbaum, págs. 77-102, 1994a.

DELVAL, J. **El desarrollo humano**. Madrid/México: Siglo XXI, 13 edición, 2009 (1994b).

DELVAL, J. Sobre la naturaleza de los fenómenos sociales. In KORTA, K. e GARCÍA MURGA, F. (comps.) **Palabras. Víctor Sánchez de Zavala in memoriam**. Leioa: Servicio Editorial de la UPV-EHU, págs. 95-122, 2000.

DELVAL, J. **Descubrir el pensamiento de los niños. Introducción a la práctica del método clínico**. Barcelona: Paidós. Nueva edición, México: Siglo XXI, 2012 (2001).

DELVAL, J. Aspectos de la construcción del conocimiento sobre la sociedad. **Revista de Investigación en Psicología**. (Lima, Perú) 10 (1), 9-48, <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bVrevistas/Investigacion_Psicologia/v10_n1/pdf/a02.pdf>, 2007.

DELVAL, J. **El mono inmaduro: El desarrollo psicológico humano**. Madrid: La Catarata. México: Siglo XXI, 2011.

Delval, J. **El descubrimiento del mundo económico por niños y adolescentes**. Madrid: Morata, 2013.

DELVAL, J e KOHEN, R. La comprensión de nociones sociales. In CASTORINA, J. A. E CARRETER, M. (Coords.) **Desarrollo cognitivo y educación**. Buenos Aires: Paidós, 2012.

DELVAL, J. e PADILLA, M. L. El desarrollo del conocimiento sobre la sociedad. In LÓPEZ, F., ETXEBARRIA, I., FUENTES, M. J. e ORTIZ, M. J. (Coords.) **Desarrollo afectivo y social**. Madrid: Pirámide, págs.125-150, 1999.

FURTH, H. G. **The world of grown-ups. Children's conceptions of society**. Nueva York: Elsevier North Holland, 1980.

HALL, G.S. The contents of children's minds. **Princeton Review**, 249-272, 1883. Reproduzido em DENNIS, W. (Ed.). **Historical readings in developmental psychology**. Nueva York: Appleton, pp. 119-137, 1972.

JAHODA, G The construction of economic reality by some Glaswegian children. **European Journal of Social Psychology**, 9, 115-127, 1979.

- KÖHLER, A. Children's sense of money. In BARNES, E. (Ed.) **Studies in education**, 1896-1897, vol. I, n° 9, 323-331, 1897.
- MOLINA, L. de. **De Iustitia et Iure**, T. 2, *De contractibus*. Cuenca, 1597. Traducción castellana de la parte relativa al justo precio por F. Gómez Camacho: **La teoría del justo precio**. Madrid: Editora Nacional, 1981.
- MONROE, W. S. The money sense of children. **The Pedagogical Seminary**, 6, 152-158, 1898-99.
- PIAGET, J. **Le jugement et le raisonnement chez l'enfant**. Neuchâtel: delachaux et Niestlé, 3a. ed., con nuevo "Avant-propos", 1947 (1924), 6a. ed., 1967. Traducción castellana de D. Barnés: **El juicio y el razonamiento en el niño**. Madrid: La Lectura [1929]. Nueva traducción de M. Riani, Buenos Aires: Guadalupe, 1972.
- PIAGET, J. **La représentation du monde chez l'enfant**. París: Alcan, 1926. Traducción castellana de V. Valls y Anglés: **La representación del mundo en el niño**. Madrid: Espasa Calpe, 1933. Nueva edición, Madrid: Morata, 1973, 6ª ed. 1984.
- PIAGET, J. **La causalité physique chez l'enfant**. París: Alcan, 1927. Traducción castellana de Juan Comas: **La causalidad física en el niño**. Madrid: Espasa Calpe, 1934.
- PIAGET, J. **Le jugement moral chez l'enfant**. Paris: Alcan, 1932. Trad castellana de J. Comas: **El juicio moral en el niño**. Madrid: Beltrán, 1935. Nueva traducción de Nuria Vidal: **El criterio moral en el niño**. Barcelona: Fontanella, 1971. Nueva ed. Barcelona: Martínez Roca, 1984.
- PIAGET, J. **Introduction a la épistemologie génétique. Tomo 3. La pensée biologique, la pensée psychologique et la pensée sociologique**. París: PUF, 1950.
- PIAGET, J. **L'Épistémologie génétique**. París: PUF, 1950. Traducción y edición castellana de Juan Delval: **La epistemología genética**, Barcelona, A. Redondo Ed., 1970. Nueva edición con nuevo prefacio ("Jean Piaget, epistemólogo"), Madrid, Debate, 1986.
- PIAGET, J. e WEIL, A. M. (1951). Le development, chez l'enfant, de l'idée de patrie et des relations avec l'étranger. **Bulletin International des Sciences Sociales**, 3, 605-621. Traducción castellana In DELVAL, J. **Lecturas de psicología del niño**, T. II, Madrid: Alianza, 1978, pp. 325-342.
- ROSS, A. **Directives and norms**. Londres: Routledge, 1967. Traducción castellana de J. S.-P. Hierro: **Lógica de las normas**., Madrid: Tecnos, 1971.
- SEARLE, J. R. **Speech acts**. Nueva York: Cambridge University Press, 1969. Traducción castellana de L. M. Valdés: **Actos de habla**. Madrid: Cátedra, 1986.

SEARLE, J. R. **Intentionality**. Cambridge: Cambridge University Press, 1983. Traducción castellana de E. Ujaldón, **Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía de la mente**. Madrid: Tecnos, 1992.

SEARLE, J. R. **The constuction of social reality**. Nueva York: Free Press, 1995. Traducción castellana de A. Domenech, **La construcción de la realidad social**. Barcelona: Paidós, 1997.

SEARLE, J. R. What is an institution? **Journal of institutional economics**, 1, 1-22, 2005.

STRAUSS, A. L. The development and transformation of monetary meanings in the child. **American Sociological Review**, 27, 275-284, 1952.

VON WRIGHT, G. H. **Norm and action. A logical inquiry**. Londres: Routledge & Kegan Paul, 1963. Traducción castellana de P. García Ferrero: **Norma y acción. Una investigación lógica**. Madrid: Tecnos, 1970.